

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Francisco Muñoz Rico PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico PSOE
D. José Manuel Espejo Urdiales PSOE
D. Francisco Olalla Martín PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D. José Pérez García IULVCA
D. Miguel Rico Rivas IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D. Antonio Molina Muñoz IULVCAP
D^a. Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy PP
D. Miguel Medina Barranco GRUPO MIXTO
D. Francisco A. Castro Azuaga PA
D. José Cortes Bueno PA
D. Manuel Palomas Jurado PIU
D. Félix Castán Baeza PIU

SECRETARIO
D. Francisco Moreno Santos

En la villa de Torrox, Provincia de Málaga a veinticinco de Enero del año dos mil uno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diez horas por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la Sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día

CUESTIÓN PREVIA

Con anterioridad a proceder al inicio de la sesión por el Sr. Palomas se expone no se ha dado cumplimiento a la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto no viene el punto de mociones ni de asuntos de urgencia. Por otra

parte y respecto a la impugnación del Pleno del uno de diciembre pasado, sigue sin cumplirse el calendario de las sesiones, pues la última sesión se celebró por la mañana y esta también, lo que demuestra que no hay voluntad de enmienda, no sirviendo para nada las recomendaciones que se efectúan en el informe de secretaría, pues no se cumplen y pide, en consecuencia, o que se respeten los acuerdos o se modifique el régimen de sesiones.

A) PARTE RESOLUTORIA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión celebrada el día uno de Diciembre del 2000 es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE DENOMIACIÓN DE CALLES.

En este momento se incorpora al Pleno el Concejal D. José Pérez García.

Tras esto el Sr. Alcalde da cuenta de las propuestas realizadas para denominación de calles y que han sido dictaminadas en Comisión Informativa, relativas una a zona de la Urbanización Laguna Beach que se realiza a petición de los vecinos y otra relativa a Pasaje en el Morche entre las calles del Mar y Santiago, como consecuencia del último atentado perpetrado por ETA en la persona de D. Jesús Escudero, que tradicionalmente venía conviviendo en este Municipio durante el periodo estival.

A la vista de lo anterior el Pleno Municipal acuerda por unanimidad denominar el Pasaje existente en el Morche entre calle del Mar y calle Santiago como Pasaje D. Jesús Escudero y el sector de la urbanización existente en Laguna Beach, entre Pueblo Aurora y Conjunto de Edificios en ejecución, como Pueblo Amanecer.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA COMPROMISO APORTACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO MEJORA DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA.

Por el Sr. Alcalde se indica que el presente asunto pasará al punto de Urgencias, ya que fue dejado sobre la mesa sin dictaminar en Comisión Informativa.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS PATRONATOS DE TURISMO Y DEPORTES.

En primer lugar se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa sobre la modificación de los Estatutos del Patronato de Turismo y del Deportes, que en ambos casos se contrae a lo siguiente:

- En ambos artículos 17 de los respectivos Estatutos se suprimen los vocablos "... libremente nombrados por el Presidente ..."
- En ambos artículos 15 de los respectivos Estatutos se incluye un nuevo apartado del siguiente tenor: " El Presidente podrá delegar las funciones efectivas de la Presidencia en el Vicepresidente ".

Tras esto solicita la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro y señala que la adaptación que se pretende efectuar va dirigida a que haya una Vicepresidencia ejecutiva, cuestión que no tiene mayor importancia desde un punto de vista jurídico, pero sí político y recuerda que el Concejal Delegado siempre ha tenido la verdadera capacidad de gestión, lo que se quiere llevar ahora al papel, que lo aguanta todo, en base a no existir estabilidad política en el Equipo de Gobierno y no fiarse unos de otros, tema que podrían aceptar si la propuesta fuera en beneficio de la gestión del Patronato, aunque, como ya indica, todo se hace para dejar vacío de contenido la capacidad del Alcalde. Señala además que espera se pueda cursar la oportuna petición de subvención cuyo plazo termina el 30 de Enero y que se les ha dado a conocer el martes pasado, posiblemente porque el hasta ahora responsable de Turismo haya estado más pendientes de otros temas, como este de la modificación de los Estatutos, que de la gestión del Patronato, contrayéndose todo, en definitiva a efectuar una modificación estatutaria para el ejercicio de un control absoluto, lo que nunca puede enmascarar la modernización pretendida de los Patronatos, ni señalar ningún tipo de estabilidad en el Equipo de Gobierno.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas expone las dudas que le caben sobre si toda la materia y competencias son o no delegables, cuestión en la que entrará cuando publiquen los Estatutos.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez aclara que mantiene la misma propuesta que en Comisión Informativa, es decir su grupo apoyará la modificación siempre que se pretenda una modificación más sustancial para que los Patronatos dejen de ser meramente informativos y sean meramente ejecutivos, cuestión que deberá el Equipo de Gobierno plantear en el plazo prudencial de tres meses, pues en caso contrario y sin este compromiso su voto será de abstención.

El Concejel D. José Pérez García interviene para aclarar que la modificación es meramente operativa y no es admisible hacer oposición sin sentido, sino creando nivel y no envileciendo la vida política, pues va totalmente descaminado quién crea que existen tensiones o juegue a crearlas. No se plantea otra cuestión, añade el Sr. Concejel, sino que pueda existir delegación de competencias como en la OALDE, previendo esta posibilidad a través de los Estatutos de los Patronatos, pues con los actuales se advierte ahora por el Secretario de esta imposibilidad, de modo que se adecuen a los necesarios mecanismos de gestión, sin que en ningún caso existan desavenencias en el Gobierno, máxime cuando estas no son personales, pese a que en otros momentos haya podido haberlas, pero solo desde un punto de vista político, sobre todo ante la contradicción de que el Concejel Delegado del área tenga competencias y dentro de la misma área no pueda tener en el Patronato de Turismo o de Deportes.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si es factible la delegación de competencias planteada, contestándole el Secretario que con los actuales Estatutos entiende existen competencias que por aplicación analógica de la Ley de Bases de Régimen Local no podrían delegarse, salvo que los propios Estatutos de modo expreso permitan la delegación de alguna o todas las competencias del Presidente.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro y señala que la coherencia política debe radicar en actuar como cada uno dice, no habiendo efectuado el sino una constatación de la realidad, ya que lo que se desea con esta modificación no es sino tener un área de poder bajo un determinado signo político y aunque entienda que esto es cuestión legítima, también lo es el criticarlo, pues cada uno hace la política que sabe y puede y propone en definitiva que se deje la propuesta en la mesa y se haga la modificación como ha señalado el Secretario.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde solicitando se concreten las posturas de cada uno.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas mantiene de lo que se trata es una lucha política por parcelas de poder.

La Portavoz del PP D^a Nieves Jiménez expone que mantendrá su propuesta.

El Sr. Alcalde aclara que la propuesta no responde sino a razones de operatividad y sin perjuicio de que bajo este prisma las adaptaciones se continúen en el tiempo y siempre para mejorar la gestión.

La Portavoz del PP Sra. Jiménez indica que podría apoyar la propuesta del Equipo de Gobierno, pero condicionada a que en un plazo razonable, que puede ser de tres meses, se lleve a cabo una modificación más profunda de los Estatutos, pues en otro caso mantiene su propuesta y pide que se vote.

El Sr. Alcalde le contesta con la no admisión de imposiciones de límite alguno, sin perjuicio de modificaciones sucesivas.

Al no encontrar punto de acuerdo entre el Sr. Alcalde y la Sra. Portavoz del Grupo Popular se somete a votación la propuesta de esta última en el sentido de que se realice una modificación más sustancial de los Estatutos. Efectuada la oportuna votación aquella es desestimada por diez votos en

contra de los grupos PSOE e IULVCA, dos abstenciones del grupo Andalucista y cinco votos a favor de los grupos PP, PIU y Mixto.

Seguidamente se procede a votar el dictamen de la Comisión Informativa siendo aprobado por mayoría de diez votos a favor, de los grupos POSE e IULVCA, existiendo por tanto el Quórum de mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.3.b de la Ley de Bases de Régimen Local, tres votos en contra de los grupos PIU y Mixto, y cuatro abstenciones de los grupos Popular y Andalucista, debiendo procederse a la publicación de la modificación de los Estatutos, durante plazo reglamentario, en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de la Corporación, entendiéndose la modificación aprobada definitivamente caso de no existir alegaciones.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA SR CONCEJAL DELEGADO AGRICULTURA SOBRE APOYO INSTITUCIONAL A LA SOLICITUD “DENOMINACION DE ORIGEN PARA ACEITE DE OLIVA DE LA AXARQUIA.

Por el Concejal de Agricultura Sr. Broncano se da cuenta de la propuesta en base a petición de la Excma. Diputación Provincial, para apoyo institucional a la denominación de origen del aceite de oliva de la Axarquía como reconocimiento a su calidad y sus características organolépticas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PARA EXTRACCION DE ARIDOS DEL LECHO DEL RIO DE TORROX.

Visto el dictamen favorable de Comisión Informativa por el Concejal Delegado de Agricultura Sr. Broncano se justifica la petición y cuantifica en unos cincuenta camiones de áridos necesarios para el arreglo de carriles.

El Sr. Alcalde da cuenta de los buenos servicios prestados por la maquinaria que tenía Diputación, aunque ahora esta parada ya que este organismo esta intentando resolver el asunto del antiguo consorcio.

Por el Concejal D. José Cortes se indica que posiblemente el material del río no sea el más adecuado, ya que no compacta y en cuanto llueva se levantará.

Por parte del Sr. Alcalde se acepta la sugerencia, aunque indica que tal cuestión será estudiada por los técnicos especialistas.

El Concejal D. José Luis Moreno destaca que para las zonas blandas de los carriles ya se utilizó este material y funcionó bastante bien, siendo para esta finalidad para la que se quiere.

Finalmente sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad solicitar a Confederación Hidrográfica del Sur la extracción de unos cincuenta camiones de árido del lecho del río, en la zona que este organismo estime oportuna, con destino a reposición de carriles en mal

estado, facultando al Sr. Concejal de Agricultura para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE UE - 8.

Tramitado que ha sido el expediente relativo al Proyecto de Estudio de Detalle de la UE – 8 promovido por D. Santiago Granados Muñoz, en representación de GRANHI S.A..

Sometido al trámite de información pública sin que se haya producido reclamación alguna.

Vistos los informes técnicos y jurídicos favorables y dictamen también favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- La aprobación Definitiva del referido Estudio de Detalle
- Dar traslado del Expediente junto con el Proyecto debidamente diligenciado a la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo
- Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan.

PUNTO OCTAVO.- RESOLUCION RECURSOS REPOSICION FORMULADOS POR LOS CONCEJALRS D. MANUEL PALOMAS JURADO Y D. FRANCISCO A. CASTRO AZUAGA CONTRA ACUERDO PLENARIO SESION DE FECHA 01-12-00.

En primer lugar se procede a dar lectura a sendos recursos cuyo tenor literal es el siguiente:

- Recurso formulado por D. Manuel Paloma Jurado

Manuel Palomas Jurado, como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal P.I.U. de este Ayuntamiento tengo a bien, presentar el siguiente recurso:

Como ya anuncié, como cuestión previa, en el Pleno celebrado el día uno de diciembre del año dos mil, vengo a impugnar la celebración de este Pleno, por las siguientes razones:

1ª.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y del artículo 78.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en consonancia con los mencionados artículos, se establece que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad, será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, este es el

caso de este Ayuntamiento, que en la sesión celebrada el día 21 de julio de 1999, se dispone por mayoría absoluta, con periodicidad mensual, y los jueves últimos de cada mes.

2º.- Nos encontramos ante un conflicto de competencias entre lo establecido por decisión Plenaria y lo resuelto por el Alcalde, donde entendemos que los acuerdos del órgano supremo, son conculcados por las arbitrarias decisiones de la Alcaldía, de forma reiterada y sin ningún tipo de justificación, e invadiendo las competencias del Pleno.

3º.- Pedimos, por lo tanto con este recurso, se reponga la legalidad transgredida y se proceda a declarar la nulidad de la sesión plenaria celebrada con fecha 1 de diciembre de 2000.

No obstante, y sin perjuicio de poder ejercitar las acciones que puedan corresponder por la vía administrativa y contencioso administrativa, y aquellas establecidas en la Ley 62/78 de 26 de diciembre.

- **Recurso formulado por D. Francisco A. Castro Azuaga**

Francisco Alfonso Castro Azuaga, Concejal y Portavoz, del Partido Andalucista, en el Excmo. Ayuntamiento de Torrox, ante el mismo comparece, y respetuosamente como mejor proceda en Derecho Dice:

Que por el presente escrito, vengo a impugnar en tiempo y forma los acuerdos plenarios acordados por la Corporación Municipal, en la sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrado el día 1 de Diciembre de 2000, por manifiesto conflicto de competencias, producido, por la decisión del Alcalde - Presidente de la Corporación de convocar sesión de pleno Ordinario, en día y fecha distinta a la acordada por el Pleno de la Corporación, en concreto Pleno de fecha 10 de Julio de 1999, en la que se determinó por unanimidad o mayoría de la Corporación celebrar 12 sesiones ordinarias del Pleno Municipal, 6 que serían a las 10 de la Mañana y otras 6 a las 8 de la tarde, fijándose como día de celebración los últimos jueves de cada mes.

Como quiera que la sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 1 de Diciembre, se celebró en Viernes, y por lo tanto en día inhábil, para la celebración de sesiones Ordinarias, es por lo que consideramos, la posible nulidad de los acuerdos adoptados, al carecer de competencia del Alcalde - Presidente de la Corporación, para contravenir un acuerdo Plenario, siendo la conducta de este último, al margen de reiterada, antijurídica, y sin perjuicio de las acciones jurídicas que correspondan ante los Órganos Jurisdiccionales correspondientes, consideramos que los acuerdos adoptados, carecen de validez jurídica, por celebrarse la sesión Plenaria en día inhábil para ello.

Por lo expuesto:

Solicito.- Se tenga por formulado escrito de impugnación de todos los acuerdos Plenarios, acordados en el Pleno Ordinario de fecha 1 de Diciembre de 2000, por manifiesta nulidad de los mismos, acordándose la celebración, de dicho Pleno Ordinario en la fecha y hora fijada por el Pleno de la Corporación.

Es justicia que pido en Torrox a 11 de Diciembre de 2000.

Otrosí Digo: Que a los efectos oportunos se expida por el Sr. Secretario General de la Corporación Certificación comprensiva de la condición de Concejal de este Ayuntamiento de los concejales Francisco Alfonso Castro Azuaga, y D. José Cortes Bueno, integrados dentro del Grupo Municipal Andalucista Partido Andalucista.

Segundo Otrosí Digo: Que se emita por el Sr. Secretario General de la Corporación Certificación del Pleno de fecha de 10 de Julio de 1999, donde se fijaron los días y horas en que tendrían lugar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

Tercer Otrosí Digo: Certificación Literal del Acta del Pleno Ordinario celebrado el día 1 de diciembre de 2000, en lo relativo a las cuestiones previas planteadas por los Concejales Francisco Alfonso Castro Azuaga, y D. Manuel Palomas Jurado.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas y manifiesta entender que con arreglo al orden del día no se especifica la cuestión que se plantea, ya que no reclama contra acuerdo sino contra toda la sesión. Respecto al informe jurídico cree que da una solución salomónica, pero esta misma mañana se acaba de demostrar un nuevo incumplimiento, que conculca los derechos fundamentales de los artículos 9 y 23 de la Constitución Española y el artículo 62.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo que determina que también será nula de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las Leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior y lo acordado por el Pleno es superior a lo que resuelva el Sr. Alcalde, por lo que las recomendaciones del Secretario no han surgido efecto alguno.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro y expone que presenta el recurso de reposición contra los acuerdos adoptados en sesión plenaria del 1 del 12 pasado por celebrarse en día inhábil, no discutiendo el informe jurídico, aunque no lo comparte, y esto es porque el Sr. Alcalde no puede ir contra los acuerdos de Pleno, ante lo que su postura ha sido la de presentar el recurso y no abandonar la sesión por respeto al pueblo y sin adoptar actitudes radicales, pese a que se conculcan derechos

fundamentales, posturas diferente a la de Izquierda Unida desde una oposición responsable y no demagógica, a cuyo efecto entiende que si en el punto cuarto el Grupo de Izquierda Unida mete un gol al Psoe, ahora este se lo mete a aquellos.

En este momento el Sr. Alcalde interviene exigiendo rigor y la necesidad de que los Sres. Concejales se ciñan a los temas.

Continúa el Sr. Castro manifestando que si su intervención ha molestado, esto constata la realidad y veracidad de lo expuesto, e insiste en que el Pleno en cuestión se celebró en día inhábil y su grupo no tuvo la actitud de abandono, reservándose la posibilidad de impugnación en vía contenciosa, pues queda clara la recomendación del Secretario basada solo en su participación en la votación, pero que también indica la necesidad de que las sesiones de Pleno se celebren conforme a lo que el propio órgano acuerde, cuestión que hoy se vuelve a repetir con esta sesión, lo que denota la oportuna falta de actitud democrática.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez se manifiesta conforme con los recursos presentados, aunque reconoce que cuando ella ha participado en el Equipo de Gobierno también se ha incumplido el régimen de sesiones y por coherencia asume la parte de culpa, razón por la cual también se abstendrá. En relación con lo planteado por el Portavoz del PIU de que el punto está redactado entiende lleva razón y hubiese sido necesario que cada recurso se hubiese tratado en punto diferente en orden del día.

En este momento por el Secretario se da cuenta del plazo para subsanación de defectos que se dio a quienes interpusieron los recursos y al escrito presentado por el Portavoz del Grupo Andalucista por el que se acredita que recurre contra la sesión plenaria.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para recordar que el Pleno controvertido se celebró solo un día después y debidamente justificado por razones de agenda, así como su voluntad ya reiteradamente expresada de mantener el régimen y horario de sesiones. Respecto al incumplimiento del presente Pleno entiende no es corresponder a la realidad ya que se trata del primero del año y por tanto el siguiente se celebrará por la tarde, por lo que se deberá de esperar para cuando se celebre el siguiente poder hacer el oportuno balance.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas rechaza el anterior argumento puesto cuando se fija el régimen de sesiones es tras las pasadas elecciones y nada tiene que ver con el inicio o no de cada año. Además añade que si no se puede celebrar un Pleno en su día, al menos que se celebre pasadas 48 horas, como viene en la citación, en segunda convocatoria, y no al día siguiente.

El Portavoz de IULVCA D. Miguel Rico manifiesta que su grupo siempre ha sido defensor del cumplimiento de los acuerdos plenarios y reiteradamente lo han demostrado, ya que la forma, a veces, es tan importante como el fondo, siendo bueno que aquello por lo que su grupo luchó, hoy sea un tema en el que coinciden todos, aunque no está de acuerdo en que se manifieste que se es más coherente porque se interponga un recurso, pues si se hiciese un recuento de los Plenos que han incumplido el régimen de sesiones, además de las comisiones, se vería que los que hoy se quejan también han sido

copartícipes del incumplimiento, frente a lo que habrá que coincidir que su grupo hoy en la parte que le corresponde está cumpliendo escrupulosamente este tema.

El Portavoz del Grupo Mixto D. Miguel Medina manifiesta que lo que hay que hacer es no debatir tanto las cuestiones, sino cumplir los acuerdos ya que esto no interesa al ciudadano.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro e imputa falta de rigor en la intervención del Alcalde, pues no puede argumentar que el pleno se celebró un día después, ya que se citó y no pudo celebrarse por falta de documentación, ante lo que se volvió a convocar fuera del régimen de horarios, con un incumplimiento claro, y ahora argumenta que el presente pleno al ser el primero del año se inicia por la mañana, cuando en el acuerdo de fijación de tal régimen, para nada se tiene en cuenta esta vicisitud. Respecto a lo manifestado por D. Miguel Rico, este debe de saber que ni su grupo tiene celos, ni pretende dar lecciones de progresismo, sino que simplemente y con humildad reflejan cual ha sido la realidad, ante la que ya el Grupo IULVCA adoptó una posición política y hasta por dos veces abandonaron plenos por incumplimientos de horarios, posición que también pudo adaptar el Grupo Andalucista, pero que nunca llevó a efecto, aunque por el contrario formularon el oportuno recurso.

En este momento abandona el salón de sesiones el Sr. Alcalde siendo sustituido en su puesto por el 1º Teniente de Alcalde Sr. Rico.

Tras esto continúa el Portavoz Sr. Castro y reitera la coherencia de su grupo que siempre ha mantenido la misma postura y si alguien a cambiado de asiento es el grupo del Sr. Rico.

En este momento se reintegra al salón de sesiones el Sr. Alcalde, ocupando la presidencia de la sesión.

El Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas añade que su actuación ha sido correcta, interponiendo el recurso, o al menos así lo entiende y no gritando y abandonando el salón de sesiones como hizo el Grupo IULVCA.

La Portavoz del grupo Popular D^a Nieves Jiménez manifiesta que la intervención del Sr. Rico le obliga a intervenir de nuevo, pues antes lo ha hecho en sintonía con los recurso formulados y el incumplimiento que siempre se ha producido sobre este tema, pensando que el discurso del Sr. Rico iba a ir en esta línea, pues aunque el Sr. Rico tiene responsabilidad de gobierno desde hace poco tiempo y respeta manifieste que cumplirá lo que antes exigían, entendiéndose es más coherente aún no teniendo responsabilidades de gobierno.

En este momento el Concejál D. José Cortés manifiesta tener que ausentarse por motivos personales.

A continuación interviene el Concejál D. José Pérez y recuerda que un Concejál ha interpretado que estos temas importaban poco a los ciudadanos, preguntándose que importancia darán estos a que un pleno se celebre un día antes o después, aclarando que los hechos no son otros que un cambio en un día en la celebración de la sesión plenaria con objeto de subsanar error en entrega de documentación y que pretendió subsanarse de modo que el pleno se convocó con carácter ordinario para que todos pudiéramos participar, hechos que cuando su grupo estaba en la oposición no se daban y si se

vulneraban sus derechos a participar, cuestión sobre la que nada se luchó por quien hoy alega los incumplimientos, aunque entiende excesivo estar continuamente aludiendo a otros tiempos. Si, en cambio, quiere hacer constar que hoy las comisiones informativas se celebran perfectamente en la fecha fijada e incluso se ha asumido que la presidencia de la Comisión de Control esté en manos de la Sra. Jimenez que pertenece al grupo de la oposición, por lo que las alusiones del Portavoz Andalucista sobre abandono de sesiones son demagógicas, pues todo es explicable, a cuyo tenor le quiere indicar al Portavoz Andalucista que cuando ellos abandonaron el salón de sesiones un ciudadano en la plaza les preguntó por esta situación y tras responderle volvió a preguntar que había hecho el grupo Andalucista, contestándole oportunamente que se habían quedado, a lo que el ciudadano respondió que la situación era clara pues estaban intentando entrar en el gobierno. Por tanto todos hacen demagogia, continúa el Sr. Concejal, o al menos la utilizan como creen, aunque luego están los vecinos que analizan los hechos y son los que definitivamente deciden. Finalmente el Sr. Concejal D. José Pérez añade que le gustaría que el grupo Andalucista fuese al contencioso para que de una vez se tenga una misma postura.

El Portavoz D. Francisco A Castro le responde que el solo hace una reflexión y es que si un grupo cambia de posición en un punto sobre celebración de un pleno, cuanto menos lo hará en política económica o cuestiones de interés general y aclara que si él iba a entrar en el próximo gobierno no es como dice el Sr. Pérez sino a través de la interposición de una moción de censura.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que el Sr. Pérez dice que qué importa a la gente de la calle, interrumpiéndole el Sr. Pérez en el sentido de que quién lo ha dicho ha sido el Sr. Castro.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que se debe de puntualizar ya lo que se desee pues no va a permitir continuar con este debate.

El Sr. Palomas indica que lo que ha pretendido es aclarar quién ha efectuado unas determinadas manifestaciones.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez expone que el Sr. Pérez ha afirmado que su grupo está haciendo todo lo posible para cumplir los acuerdos, pero esto no es así pues se incumple la primera sesión que se celebró este año de Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Alcalde le responde que fue un tema tratado con los Sres. Portavoces por motivo de la celebración de los días de Navidad.

Visto el informe emitido por Secretaría y

Considerando que pese a celebrarse la sesión plenaria del mes de noviembre el día siguiente uno de diciembre, lo fue con carácter de ordinaria pudiendo participar todos los Sres. Concejales en todos los asuntos del orden del día, incluidos los hoy recurrentes, que además presentaron mociones, según consta en el acta de la sesión, y en consecuencia no se conculcó derecho alguno a participar en los asuntos públicos.

Considerando la imposibilidad material de cumplimiento de celebración de la sesión de 30 de noviembre de 2000 y perjuicios que se podrían deparar a

terceros interesados en relación con los acuerdos adoptados, votados incluso a favor por los hoy recurrentes

El Pleno Municipal realizada la oportuna votación, acuerda por mayoría de diez votos a favor, que corresponden a los grupos Psoe e IU-VLCA, cuatro votos en contra de los grupos PIU, Andalucista y Mixto, y dos abstenciones del grupo Popular, desestimar el recurso de reposición formulado por el Sr. Concejal D. Manuel Palomas Jurado Portavoz del Grupo Municipal PIU y el recurso de reposición formulado por D. Francisco A Castro Azuaga Portavoz del Grupo Andalucista, contra sesión celebrada el día 1 de Diciembre del 2000.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN EDIFICIO ESCOLAR ANTIGUAS ESCUELAS “ CORTIJO VIEJO”.

El presente punto es expuesto por el Concejal D. Manuel Guerra cuya razón radica en que las aulas existentes en Cortijo Viejo de El Morche han dejado de tener las funciones educativas que tenían y ante la necesidad de locales para distintos servicios municipales.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta sobre las viviendas existentes.

El Portavoz del Grupo Andalucista manifiesta que por razones de credibilidad su grupo votará a favor.

El Concejal Sr. Guerra responde que el uso de las viviendas está diferenciado y además no está unida a las aulas.

El Portavoz Sr. Palomas pregunta si las viviendas están libres u ocupadas pues también podrían desafectarse.

Le contesta D. Manuel Guerra en el sentido de que el proceso es diferente, además de estar ocupadas por un maestro que está en el Colegio de Conejito y otro que hoy está jubilado, sin perjuicio de que el tema también será estudiado.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas propone que al final del curso escolar se desafecten todas las viviendas.

Tras esto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y disposición adicional 1ª de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el Quórum de mayoría absoluta legal, conforme a lo preceptuado en el artículo 47.3.K de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen:

- Aprobar inicialmente el expediente de desafectación de las Escuelas denominadas Cortijo Viejo en El Morche
- Solicitar autorización de la administración educativa correspondiente
- Publicar el oportuno anuncio, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 30 días en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Seguidamente y por unanimidad, existiendo el Quórum de mayoría absoluta legal son declarados de urgencia los siguientes puntos:

- Propuesta Concejalía Bienestar Social sobre aportación ayuda a Cruz Roja para la “Campaña Ayuda a El Salvador”.
- Propuesta compromiso aportación presupuestaria para Proyecto Mejora de Infraestructuras Agrarias.

10.1.- Propuesta Concejalía sobre aportación ayuda a Cruz Roja para la Campaña Ayuda a El Salvador.

Por la Concejala de Bienestar Social D^a María Estrella Tomé se da cuenta de la propuesta consistente en aportar, con cargo al 0,7 % de los presupuestos del Ayuntamiento, la cantidad de 500.000.- ptas para la Campaña Ayuda a El Salvador, a través de Cruz Roja Española.

Por parte del Portavoz del Grupo Andalucista se manifiesta no tener nada que objetar a la propuesta, aunque habrá que detraerla del presupuesto del 2001.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta también su apoyo aunque pregunta si la propuesta deriva de una petición de Cruz Roja, respondiéndole el Sr. Alcalde que hay diversas solicitudes de organizaciones aunque han entendido que se debería de canalizar por la Cruz Roja por la garantía de la institución.

La Concejala D^a María Estrella Tomé aclara que la propuesta surge de la Concejalía aunque hallan llegado diversas solicitudes de diversas ONGS.

El Portavoz Sr. Castro propone que se canalice el 50 % a través de Cáritas y el otro 50% a través de la Cruz Roja.

El Concejel D. Manuel Guerra entiende que debe de ser toda la ayuda canalizada a través de Cruz Roja por entender tiene más fuerza internacional.

Finalmente sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

10.2.- Propuesta Compromiso Aportación Presupuestaria para Proyecto Mejora de Infraestructuras Agrarias

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para recordar que el proyecto para mejora de infraestructura agraria pasó por Comisión

Informativa y fue aprobado por el Pleno Municipal pero no se recogió el compromiso expreso de aportación del 60% del presupuesto, sino solamente el compromiso de dotar de cobertura presupuestaria la aportación municipal en el año 2000 o 2001, sin que fuese referida al 60%. Requeridos por la Delegación Provincial de Agricultura se hace preciso aprobar el compromiso de esta aportación, sin perjuicio de que luego quede solamente en un 20% por cuanto Diputación aportará un 40% en base al protocolo firmado entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Excm. Diputación Provincial, protocolo que se extiende no solo al año 2000 sino también al 2001, por lo que se propone la aprobación de este compromiso.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas recuerda que el asunto se planteó en Comisión Informativa y no respondía a como lo expone ahora el Sr. Alcalde, pues en este sentido no tiene inconveniente en que la proporción de aportaciones sea del 40%, 40% y 20%.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Miguel Medina manifiesta que él siempre ha defendido el arreglo de los caminos, pues los agricultores pagan dos veces IBI, una precisamente para esta finalidad, aunque ve la dificultad de la propuesta de la Alcaldía en el hecho de que si no se aprobase la aportación de Diputación va a ser difícil extender la municipal al 60%, puesto que si no hubo el año pasado partida para el 20%, no entiende como este año habrá para el 60%.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro manifiesta que la propuesta que se trae al Pleno es para no ejecutar las obras, pues no existen fondos para aportar el 60% de 92.000.000.-Ptas y aclara que Torrox ha quedado excluida en el ejercicio anterior, no por culpa de Diputación, sino porque no se habían presentado los oportunos proyectos y añade que estaría dispuesto a apoyar la propuesta siempre que se haga pactar que del 60% de la aportación municipal, el 40% será aportado por Diputación, que dispone de un convenio para satisfacer esta necesidad, en cuyo caso no aludirá a lo hecho por otros grupos respecto a la falta de consignación presupuestaria.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jimenez que nadie pone en duda la prioridad y necesidad de arreglo de los caminos, pues cuanto Torrox es un municipio eminentemente agrícola y minifundista, aunque sentado este pilar cree existen dificultades financieras para financiar el 60% exigido, sin perjuicio de que se hagan las oportunas gestiones para conseguir las ayudas de Diputación, por lo que si su grupo apoya la propuesta y luego no se consiguen fondos de Diputación, en todo caso, exigirán el cumplimiento del acuerdo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas dice parecerle correcta la propuesta del Grupo Andalucista, es decir aprobarla condicionada a contar con el 40% de Diputación.

Vuelve a intervenir el Concejal del Grupo Mixto D. Miguel Medina y recuerda que con fecha 9 de Agosto de 2000 indicando que se debería de remitir con la mayor brevedad posible toda la documentación necesaria, de acuerdo con la orden de 19 de Febrero de 1996, para

poder continuar con el tramite del expediente y señala que ya en esta fecha el no detentaba la Concejalía de Agricultura, por lo que cuando se hace algo se debe de realizar en su totalidad y presentar los proyectos en tiempo y forma.

El Concejel D. José Pérez aclara que es igual aprobar el compromiso de aportar el 60% o el 20% a efectos de nulidad, pues ha podido ver el protocolo y este está aprobado para dos años, por lo que el acuerdo de hoy debe referirse al compromiso de aportación del 60%, aunque luego se pida a Diputación, según este protocolo, la ayuda de aportación del 40%.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro manifiesta estar dispuesto a apoyar la propuesta de izquierda Unida, caso de que no se apoye la que él ha hecho, aunque señala que lo que no es razonable es decir que se desconocía que el protocolo o convenio era para dos años, en definitiva, este Ayuntamiento puede dotar su presupuesto del 20% y el resto apoyarlo en la petición a la Excma. Diputación Provincial.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que aunque todos conocen que no hay consignación presupuestaria estarían dispuestos en apoyar la propuesta del Grupo Andalucista.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y rechaza en primer termino lo manifestado respecto a que este Ayuntamiento no hizo la solicitud en tiempo y forma, cuando hay un acuerdo de 18 de Octubre donde se podría haber solucionado todo este debate y centra la cuestión en que en tal acuerdo no consta el compromiso del 60%, lo que origina que nos vuelvan a solicitar este compromiso, por tanto esta es la propuesta a aprobar, pues si no el proyecto no saldrá adelante, no teniendo inconveniente en añadir el hecho de acogernos a la subvención de la Diputación Provincial, aunque sea la propia Consejería la que lo solicite en base al protocolo citado. Por tanto finaliza en definitiva el Sr. Alcalde fijando la propuesta en el hecho de que efectivamente no hay consignación ni para aportar el 20% ni el 60%, por lo que la propuesta a votar que somete es solo la del compromiso de aportar el 60% del presupuesto en respuesta a lo que realmente nos están pidiendo.

Tras esto se somete a votación la propuesta del Sr. Castro en el sentido de que este Ayuntamiento asume el compromiso de aportar respecto al proyecto presentado para arreglo de caminos, asumir el compromiso de aportar el 60% de su presupuesto y de este 60%, de acuerdo con los compromisos adquiridos en protocolo del 17 de Febrero del 2000, sean aportados el 40% por la Excma. Diputación Provincial, con la obligación también por parte del Ayuntamiento de presentar los proyectos y resto de documentación requerida.

Sometida a votación el Pleno Municipal por diez votos en contra, que corresponden a los grupos PSOE e IU-VLCA, y seis votos a favor de los grupos PIU, PA, PP y Mixto, la anterior propuesta es desestimada.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Alcaldía en el sentido de comprometerse este Ayuntamiento a aportar el 60% del

presupuesto de los proyectos remitidos para mejora de caminos al amparo de la Orden de 19/02/96.

Realizada la oportuna votación el Pleno Municipal por mayoría de 12 votos a favor que corresponden a los grupos PSOE e IULVCA y PP, dos votos en contra del grupo Andalucista y D. Manuel Palomas y dos abstenciones del grupo Mixto y el Concejil D. Félix Castán, acuerda aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.

La Portavoz del Grupo Popular realiza la explicación de su voto con fundamento en que realmente desea es que los proyectos salgan adelante.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas desea también hacer constar que ha votado en contra porque lo aprobado es ilegal, al no existir consignación presupuestaria, habiéndose rechazado la propuesta del PA que era razonable y legal.

El Concejil D. José Pérez explica su voto en contra de la propuesta del Grupo Andalucista por entender ser la misma que la aprobada.

El Portavoz del Grupo Andalucista le replica que la diferencia es que su propuesta es legal y la aprobada nula de pleno derecho.

El Sr. Alcalde indica que la diferencia radica en que quienes han votado en contra pretenden que el asunto no saliera adelante.

10.3 MOCIONES GRUPOS POLITICOS

Seguidamente el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro pretende presentar una moción, siendo interrumpido por el Sr. Alcalde por entender que el ya ha manifestado que se pasa a la parte de Control, sin que por nadie se haya indicado la intención de presentar ningún tipo de moción, pues de modo claro al señalar el punto de urgencias ningún portavoz ni concejal ha efectuado intención alguna de formular nada.

En todo caso permitido por el Sr. Alcalde pueda el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista presentar su moción, por este se da lectura a la misma y que se contrae a aprobar que esta Corporación eleve al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la propuesta de elaboración de una Ley de Comarcalización del Territorio Andaluz que permita poseer el marco jurídico adecuado para la ampliación y desarrollo competencial del Gobierno Local a través de Comarcas.

En primer lugar se procede a la votación de la urgencia de la moción, cuyo resultado fue el siguiente: A favor 4 votos de los grupos PIU, PA y Mixto. Abstenciones 2 votos del Grupo Popular. En contra 10 votos de los grupos PSOE e IUVLCA.

En consecuencia es rechazada la urgencia de la moción.

B) PARTE DE CONTROL

1) COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- De la sentencia recaída en autos nº 461/00P del Juzgado de lo Social nº 4 de Málaga desestimando las pretensiones del actor D. Salvador Baena Gallar contra este Ayuntamiento.
- De las Actas 4 y 5 / 2000 del Patronato de Recaudación Provincial
- De la Ley de Presupuestos para el 2001, Ley de Acompañamientos y Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre
- De las Ordenes de 13 de Diciembre de 2000 sobre Calendario de Domingos y Festivos para Establecimientos Comerciales Andaluces de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2001.
- La representación de Hotel Ferrara dando cuenta retraso en ejecución de obras del Hotel por necesidad de recalcular toda la estructura como consecuencia de la importancia de la zona sísmica donde se ubica el proyecto.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que abarcan el periodo comprendido de 26 de Diciembre de 2000 a 19 de Enero de 2001. De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto interviene en primer lugar el Concejal D. Miguel Medina para realizar las siguientes preguntas o ruegos:

- Al Sr. Alcalde y sobre pregunta que ya efectuó en anterior sesión sobre la UVIL, vuelve a preguntar si en el periodo comprendido desde Octubre a Diciembre asistió a alguna reunión oficial o informal con algunas Fuerzas del Orden y Seguridad en la que se le informó que ésta unidad, que en principio venía a Torrox, había cambiado su ubicación a Algarrobo y si en esta reunión le acompañó algún Concejal.
- Al Sr. Concejal de Personal le solicita explique decisión adoptada sobre apertura de almacén municipal que tanto

- defendió cuando estaba en la oposición y posiblemente, creó falsas expectativas para los sindicatos, trabajadores, y
- especialmente para el trabajador que ocupaba la plaza del almacén, cuestión que ahora ha olvidado posiblemente al estar ocupado en levantar las calles de Torrox, y todo ello porque el Sr. Concejal siempre ha manifestado que todo se debía a una cabezonada del gobierno en contra del trabajador que ocupaba la plaza.
 - Ruega por otra parte se haga algo en prevención de incendios, máxime cuando este Ayuntamiento tiene un camión cuba y debe de estar preparado para cualquier emergencia, por lo que pide se mantenga la disponibilidad de medios, aunque esto cueste dinero, porque de este modo se da un servicio y una tranquilidad a los ciudadanos.

El Sr. Concejal D. Francisco A. Castro realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- Si desde 1 del 12 hasta hoy mismo se ha aplicado el Convenio Colectivo o Acuerdo Marco por algún concepto económico.
- Cuánto ha costado la obra de la secretaría de la Alcaldía, despacho de este y plenos y se ha podido aplicar a la Orden de 17/01/01 de la Junta de Andalucía.
- Si se ha aplicado el Plan de Empleo aprobado por el Sr. Alcalde y que está en vigor respecto a selección de auxiliares administrativos.
- Si tras la aprobación por el pleno de la modificación de plantilla y de crédito, el acuerdo ha sido ejecutado y se ha publicado la oferta de empleo
- Si existen informes relativos al tema de Alboran sobre cantidades pagadas o cuándo se van a pagar
- Si el acuerdo en el que se aprobó 5 millones de pesetas para presentación del evento Alboran era válido a los efectos legales correspondientes.

Por parte del Portavoz del PIU Sr. Palomas se realizan las siguientes ruegos o preguntas:

- Solicita una pequeña reparación desde la antigua Almazara de la Rabbitilla hasta la calle Almedina dada la situación en que se encuentra.
- Ruega se adopten las medidas necesarias para evitar responsabilidades por tener personal del AEPSA en trabajos que no les corresponde
- Que se ha realizado con la Unidad de Vigilancia Integral del Litoral
- Cómo va el presupuesto de 2001, que tenía que haberse aprobado antes del 31 del 12 y aún no está ni la liquidación.

Seguidamente interviene el Sr. Pérez dirigiéndose a toda la Corporación para que todos se acostumbren a la situación de democracia como algo normal, ya que es normal también estar en la oposición, estar en el gobierno, e incluso acceder a este mediante moción de censura, por lo que a su juicio también deben acostumbrarse a lo que cada uno decida políticamente, acertando unas veces y otras equivocándose, pues en todo caso el pacto de su grupo con el PSOE es serio y honesto, perspectiva desde la cual desea hacer esta reflexión personal.

A continuación el Sr. Alcalde procede a realizar las siguientes respuestas:

- Respecto a las reuniones con miembros responsables de Fuerzas de Seguridad sobre las UVIL, él no ha tenido ninguna notificación oficial y tampoco ha recibido respuesta alguna a las gestiones sobre cambio de ubicación de la existente en Torrox.
- Sobre el tema de incendios parece ser que la Diputación va a solventar este tema con un Parque Comarcal en Vélez y una Delegación en Nerja.
- Respecto al Convenio y su aplicación los informes que muestra del área de personal son del tenor literal del que da lectura en los que se manifiesta su inaplicación
- En relación con los gastos de remodelación de su despacho, secretaría particular y salón de plenos se tiene previsto acogerse a la Orden citada incluyendo otras dependencias que también lo necesitan.
- Sobre lo aprobado de la plantilla su intención es traer los presupuestos en el mes de Febrero para debatirse junto con la liquidación, plantilla, etc y hacer la oferta de modo inmediato
- Respecto a las facturas pendientes de Alboran se van a hacer efectivas a los proveedores del municipio que se le han ocasionado los gastos.
- En relación con el Patronato de Turismo ya se emitió un informe y entiende debe de estar en el expediente.
- También realiza una breve explicación sobre las gestiones que se están efectuando la Avda. de Cómpeta y los trabajos en la carretera de acceso a Torrox desde Barranco Plano, intentando todo quede arreglado por la Junta cuando se terminen las obras de la autovía
- Finalmente en relación con las obras de la EPSA todos son conocedores de la problemática que plantea y ha podido ocurrir que alguien haya sido puntualmente destinado a cierta labor, aunque intentará que esto no se reitere.

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno termina contestando respecto al asunto del almacén que este fue cerrado por problemas de descontrol pero pronto se abrirá con todas las garantías que el servicio exige.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta de la Sesión de Ayuntamiento Pleno celebrada en fecha , ha quedado extendida en los folios números anverso de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Torrox a de de 2001
EL SECRETARIO GENERAL